



Violencia de género en las universidades: preocupaciones, enfoques y perspectivas para su prevención y atención

Iliana Galilea Cariño Cepeda^a

Como citar este artículo:

Cariño Cepeda, I. G. . Violencia de género en las universidades: preocupaciones, enfoques y perspectivas para su prevención y atención . Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 7(11). Recuperado a partir de <https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/223>

^aORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7661-7670>

Universidad Iberoamericana Puebla

Doctora en Criminología y delincuencia juvenil por la Universidad de Castilla-La Mancha España. Titular de la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad Iberoamericana Puebla. Correo: iliana.carino@iberopuebla.mx

Recibido:

11 de enero de 2023

Aprobado:

05 de abril de 2023

Violencia de género en las universidades: preocupaciones, enfoques y perspectivas para su prevención y atención

Resumen

En este artículo se presentan algunas preocupaciones y perspectivas en torno a las violencias universitarias. Especialmente, la violencia de género. En consonancia, a partir de los resultados de una investigación iniciada en enero 2020 y concluida en 2021 en la Universidad Iberoamericana Puebla, se analizan diversas problemáticas (categorizaciones a partir de documentos primarios), ante las cuales se advierten áreas de oportunidad sobre ciertas expresiones y prácticas de violencia frente a la respuesta institucional que abarca la estructura, capacidades y condiciones para prevenir y atender dichas violencias, considerando un horizonte de justicia universitaria. De este modo, bajo los marcos normativos, nuevos paradigmas y necesidades identificadas se favorecen otros diálogos, propuestas y acciones colectivas interuniversitarias.

Palabras clave: Violencia de género, Prevención, Sanción, Justicia Restaurativa.

Gender violence in universities: concerns, approaches and perspectives for its prevention and care

Abstract

This The article presents the most relevant aspects that can be identified from a documentary review of various research and scientific productions carried out in several Latin American countries, especially in Colombia, about the armed conflict, socio-political violence, collective resistance, protection and peace initiatives from the experiences of women, where the direct and indirect impacts generated by armed conflicts against women are evident. Similarly, the collective actions that have been developed by women as forms of resistance, leadership and political participation, for the confrontation of the violent practices that they have had to face from their condition as women, are made known; On the other hand, peace initiatives in contexts of conflict and violence for the defense of human rights, the defense of territory, the promotion of equality and the construction of an active citizenship from their political incidence are also presented.

Keywords: Gender-based violence, Prevention, Punishment, Restorative Justice

Introducción

En las últimas décadas se han desarrollado y publicado investigaciones en torno a percepciones, narrativas y experiencias de violencias universitarias, desde los enfoques epidemiológicos que dan cuenta de los tipos de violencia que se reproducen al interior, así como algunas causas o factores de riesgo (Castro, R. y Vázquez, V. 2008; Parga, L. y Verdejo, R., 2018). No obstante, son pocas las caracterizaciones de las estructuras que las universidades tienen para prevenir, atender, investigar y sancionar dichas problemáticas de cara a reformas sustantivas como la Ley General de Educación Superior en México publicada en 2021. Ésta en sus artículos 42 y 43 establece la realización de diagnósticos, protocolos, programas e intervenciones tempranas sobre los tipos y modalidades de violencia, principalmente, la que se dirige hacia las mujeres.

A propósito de esos precedentes, cabe mencionar que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se contempló la violencia docente así como diversas responsabilidades para el ámbito educativo. Sin embargo, el diseño e implementación de políticas integrales, medidas específicas, programas transversales y, el cumplimiento de compromisos y responsabilidades de las instancias responsables sigue representando un desafío (Montesinos, R. y Carrillo, R., 2012; Carrillo, R., 2016; Tlalolin, B.F., 2017; Parga, L. y Verdejo, R., 2018). En particular, las mujeres universitarias han denunciado riesgos, manifestaciones y conductas de las que son víctimas directamente, como violencia sexual, acoso y hostigamiento (Osuna-Rodríguez, M., Rodríguez-Osuna, L.M., Dios, I. y Amor, M.I. 2020; Zamudio, F.J et al., 2017).

De hecho, Carrillo, R. (2016) observa que hay una tensión muy importante en el autorreconocimiento de ser generador de violencia en el entorno universitario ya que es más común detectar y señalar a alguien más que reconocerse como una persona violentadora. Sobre todo, las autoridades universitarias son constantemente señaladas por su ineficiencia para resolver conflictos o atender de manera integral estas conductas, así como tolerar, justificar o no reconocerse como parte el problema.

Bajo estos precedentes, la investigación De las violencias a la búsqueda de espacios dignos ¿Qué sabemos y cómo reaccionamos en la IBERO Puebla?, se desarrolló desde los métodos de investigación feminista pues era imprescindible visibilizar y analizar diversos testimonios desde la perspectiva de género, particularmente las voces de mujeres que no habían tenido posibilidad de expresar algunas experiencias por diversos motivos (Barberet, R. y Larrauri, E. 2019). Más aún, la visibilidad de dichas experiencias no consideró sólo a mujeres como participantes, sino que, a partir de los testimonios y respuestas de los cuestionarios (documentos primarios), se valoraron categorías interconectadas como el patriarcado, la interseccionalidad (género, raza, etnia, clase) y otras opresiones que viven algunas mujeres en los procesos de victimización y ejercicios de poder (Barberet, R. y Larrauri, E. (2019).

Dicho lo anterior, este ejercicio incluyó diversos testimonios recuperados tanto del cuestionario respondido por 425 personas de la comunidad universitaria (estudiantes n=204 y colaboradores n=221), como de otras técnicas de corte cualitativo (diálogos exploratorios ,entrevistas semiestructuradas a personas responsables y colectivos estudiantiles, profesorado, coordinadores, directivos, personal de seguridad). Se realizó la codificación correspondiente (patrones de códigos) y los datos textuales se clasificaron en familias, memos y redes. Se obtuvieron 197 códigos primarios con la codificación realizada a través del software Atlas.ti.

Por consiguiente, para este artículo sólo se orientan los siguientes ámbitos de interés: la identificación de expresiones y prácticas violentas, las actitudes punitivas y percepciones sobre la forma de atender y resolver la violencia de género en la Instituciones de Educación Superior (IES), algunos retos sobre la prevención y las medidas alternativas desde una lógica de la justicia universitaria.

1. Algunas aproximaciones teóricas: un recorrido preliminar sobre el contexto de las violencias universitarias

Desde la criminología se enfatizó que, los factores ambientales juegan un papel trascendente en la tarea preventiva y que, en la violencia escolar, ser víctima o agresor

tiene implicaciones de larga data en las personas involucradas (Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S., 2001, p. 844). A su vez, Scheper-Hughes, N. y Bourgois, P. (2004) refirieron que las violencias se conectan en un *continuum* en el que participan distintos actores; expresiones que se reproducen en instituciones de encierro como cárceles, centros psiquiátricos y las escuelas.

Sobre la concepción de violencia universitaria, coincidimos con Tlaolin, B.F. (2017) en que no hay un concepto específico, pero las dinámicas relacionales que se reproducen en la institucionalidad, a través de sus propios códigos y significados han develado que al menos están presentes tres elementos: los tipos y modalidades de violencia, actores involucrados (persona generadora y receptora) y, los daños y efectos que las violencias tienen en las personas de esas comunidades educativas.

Por ejemplo, Castro, R. y Vázquez, V. (2008) ya habían abundado en “el carácter sistémico de la violencia contra las mujeres” en instituciones educativas (p. 612); señalaron a la violencia simbólica como “la forma más extrema y a la vez más sutil de dominación [...] vivida como “natural” y, por lo mismo, suele ser inconsciente” (p. 589), aludiendo en su investigación sobre la “Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género”, que se trata de una práctica en que la dominación simbólica hacia ellas se ve alimentada por factores institucionales, singularmente, en el caso del acoso (p. 612).

En la correlación entre actores universitarios y tipos de violencia, Montesinos, R. y Carrillo, R. (2012), revelaron que las personas participantes en su investigación sufrieron más violencia psicológica, ejercidas por el personal docente (p.80). Otros autores han identificado que los hombres son más violentos y cometen violencia física y sexual, mientras que las mujeres violencia verbal y psicológica (González, I., Echeburía & De Corral 2008, Pazos, Oliva y Hernando, 2014; Pazos, Oliva y Hernando, 2014).

Las principales investigaciones que se han desarrollado recientemente en México versan sobre acoso y hostigamiento sexual, violencia en el noviazgo y violencia de género (Tlalolin, B., 2017). Aunque ya, Carrillo, R. (2016), subrayaba su preocupación sobre la violencia institucional en las Instituciones de Educación Superior en México (IES), la cual incluye aquellas prácticas de negligencia o discrecionalidad para atender y resolver casos

de violencia que favorecen el silencio, desinhiben la denuncia o generan percepción de impunidad.

Una línea de trabajo reciente se vincula con las masculinidades y las universidades. En facultades como Ingeniería y Derecho hay “estereotipos de género fuertemente arraigados” refiere Cerva-Cerca (2018, p. 41) y, describe cómo los problemas de acoso u hostigamiento se minimizan o se consideran como cuestiones aisladas.

A la par de esas aproximaciones es importante referir dos antecedentes importantes pues la violencia universitaria no puede verse aislada del contexto social y cultural. En el estado de Puebla, lugar donde se ubica la Universidad en estudio, se decretó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, en abril de 2019. Uno de los ejes recomendados fue la prevención que, entre sus acciones delineó la creación del Protocolo para la prevención, detección, atención, erradicación y en su caso, sanción, a los casos de discriminación, maltrato acoso y violencia escolar, así como de acoso y hostigamiento sexual al interior de las instituciones educativas de cualquier nivel”.¹ Este Protocolo generó pautas muy importantes en los ámbitos de prevención y atención, a pesar de que, en las sanciones, se observan ciertos vacíos ya que no ha existido una discusión profunda sobre su conceptualización y formas de proceder. De ahí que profundicemos sobre algunas reflexiones en otras medidas alternativas a las sanciones como las medidas educativas y correctivas que apuestan

2. Violencias visibles e invisibles: dónde y cómo ocurren

Perfil de personas receptoras de violencia o víctimas. En diversas entrevistas se refirió que las alumnas mujeres de los primeros semestres y foráneas fueron quienes vivieron más experiencias de victimización y, que dichos episodios y etapas solían silenciarse y no denunciarse; entre los motivos destacaron: desconocimiento de la existencia de mecanismos o instancias para denunciar, miedo a tener consecuencias y represalias o, porque muchas

1 Puede consultarse el sitio oficial “Puebla alerta por las mujeres”, disponible en: <http://www.alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/medidas-de-prevencion>

de estas conductas pueden normalizarse o no reconocerse como actos violentos hasta compartirlo o resignificarlo con el tiempo.

“A veces **no reconocemos que estamos siendo violentadas [...] no son notarias o están muy normalizadas y que creemos que no son violencia [...]** Incluso **mis primeros dos años de la Universidad, yo veía muy normal esa manera de relacionarse de los hombres con nosotras.** Decía, bueno... es parte de, me tengo que acoplar. Por eso, si me tocó estar en ingeniería pues, me tengo que aguantar” (Entrevista, estudiante 3).

“Desafortunadamente he tenido conocimiento de casos de compañeras que han tenido que sufrir otro tipo de experiencias ya más relacionadas **con acoso y hostigamiento [...]** Un profesor le dijo a una compañera: **“tú estás becada, entonces necesitas un buen promedio. Yo no te voy a pedir mucho, solamente dame un beso y ya con eso, tú vas a conservar bien tu promedio”, también le ocurrió en los primeros semestres,** porque pues yo tuve conocimiento también del caso, mucho tiempo después. La compañera no se atrevió a decirlo sino hasta mucho tiempo después” (Entrevista, estudiante 1).

Violencias e interseccionalidad. Se identificaron experiencias de mujeres universitarias que comparten ejes de opresión (género, etnia, clase). En una institución privada no pueden obviarse algunas prácticas clasistas y discriminatorias, sobre todo, al tratarse de violencia de género, como se describe en los testimonios, pues en la perspectiva patriarcal (subordinación), las alumnas “becarias”, podrían padecer más condiciones de vulnerabilidad.

“Mi opinión va a tener el sesgo de la mirada de género y yo me he focalizado en observar la violencia en distintos ámbitos, dentro y fuera del campus pero también está otra violencia cruzada [...] **le añadiría la de clase social,** entonces puede estar vinculada también a la violencia étnica, por los casos de discriminación

y sobre todo, de estudiantes indígenas, [...] la mayoría de las veces como una forma de violencia simbólica, muy incorporada... [...] son formas de exclusión” (Entrevista, colaboradora 23).

“Hay alumnas que están más expuestas porque **proviene de comunidades indígenas, están solas, no tienen familias o redes, y quizás en algunos casos también han vivido violencia**, y no sólo viven violencia de hombres, en ocasiones, las mismas mujeres son las que llegan a burlarse” (Entrevista estudiante, 3).

Desnaturalizar las violencias. Por otra parte, la mayoría de la población encuestada (69%) consideró que la violencia en la universidad era ocasional. El ejercicio del pizarrón -movilización estudiantil de denuncia-, sirvió como fuente de reconocimiento de algunos escenarios de violencia que eran imperceptibles para algunas personas, hasta ocurrida la movilización, pero tampoco influyó para que la población participante señalara que es una práctica frecuente o muy grave.

“Lo del pizarrón cambia un poco la perspectiva. Yo ahí me entero que existe, **pero no es algo que yo vea o que vea directamente**, se desarrolla todo el movimiento y yo no era consciente de que eso existe, yo no me daba cuenta” (Entrevista, colaborador 14).

No obstante, para otras personas, esa movilización solo reafirma lo que en otros espacios y medios ya se había compartido (cartas públicas, performance, redes sociales); esas exigencias de mayor atención a un problema que parecía aislado o superado, en realidad muestran un problema público que fue involucrando a toda la comunidad, sobre todo, ante la narrativa de mujeres estudiantes construida a partir de una retrospectiva de vivencias impunes.

Tipos y modalidades de violencia. En cuanto a las violencias con más incidencia resaltaron: psicológica, hostigamiento y acoso y discriminación. Estos tipos de violencia

constituyen algunos de los rostros de este problema que debe atenderse a partir de diagnósticos más profundos. Entre los actos más comunes en la violencia psicológica, las y los participantes destacaron: levantar la voz y gritar, humillaciones (comentarios hirientes), bromas pesadas, burlas, insultos, amenazas, comparaciones destructivas, desvalorizaciones y desacreditaciones (de género y de tipo intelectual: más focalizado de estudiantes hombres a mujeres o académicos hombres a académicas, aunque tampoco exclusivo). Al unísono es imprescindible mencionar que la violencia psicológica casi siempre aparece en una relación diádica con otras violencias.

“Sí es violencia que **no nos hablemos** como equipo de trabajo, que no nos comuniquemos y que lo poco que se llega a comunicar sea para **decir palabras ofensivas o para desvalorizar el trabajo de alguien** [...] Creo que, todo el ambiente, propicia o propició, que hubiese como una separación de equipo, y en esa separación de equipo, pues era muy notorio, era muy notorio” (Entrevista, colaboradora 19).

“Hubo un chico que le tomó una foto a otro chico que usaba bolsa y el compañero lo subió a Facebook y se volvió el meme del chico que usaba bolsa. Este niño, **obviamente era gay y mucha de la humillación y la burla era porque era gay, maricón, afeminado, que usaba bolsa**” (Entrevista, colaboradora 8).

Acoso y hostigamiento. De acuerdo a las y los informantes, las prácticas de acoso y hostigamiento han sido dirigidas primordialmente a las mujeres. Abundan testimonios que reflejan prácticas cotidianas de sexismo benevolente y acoso de “baja intensidad”, es decir, frente a prácticas sutiles de sometimiento, a las personas que hacen consciente el acoso, resisten a través de estrategias y formas de adaptación para dejar de ser las provocadoras o el “blanco” (Castro, R. y Vázquez, R. 2008, p. 605). Dichas conductas son poco denunciadas²

2 En los registros formales de la instancia Procuraduría de Derechos Universitarios, de acuerdo a su numeralia, existían 22 casos de violencia, acoso, hostigamiento y discriminación en el periodo anual 2020-2021. Disponible en <https://www.iberopuebla.mx/la-ibero/servicios/procuraduria/servicios>

porque se considera que las conductas no son tan graves, que se requieren pruebas y muchas veces sólo se tiene la palabra de las víctimas. Tales inferencias y limitaciones están condicionados por los estereotipos de género. El machismo, el sexismo y el androcentrismo prevalecen en muchas de las actitudes y manifestaciones, pero se dejan pasar o toleran porque parten de la idea de que el orden natural se justifica en esa asimetría y poder.

“**Maestros como [nombre] acosaba a las niñas.** Nos veía de una forma muy sexista y también, nos exigía ir de tacones porque según así, una mujer debería de vestirse y si le decía que no podías, simplemente se reía. También algunos compañeros hombres son **bastante sexistas, posesivos y manipuladores**, me ha dado miedo y a veces me siento menos cuando pasa eso” (Cuestionario).

“[...] lo que me tocó presenciar más era el acoso, sobre todo, porque solía estar acompañada de muchos hombres, en carreras de ingeniería, incluso había clases en donde yo era la única mujer. Sí fui testigo de **muchas maneras de acoso**, incluso hacia mí, de personas cercanas a mí y otras no tan cercanas” (Entrevista, estudiante 2).

“Me tocó antes de lo del pizarronazo. Tuve experiencia de atender a una estudiante que tenía una condición de salud, de ansiedad y depresión pero que ya tenía **varios periodos siendo acosada por su profesor** y entonces, para ello implicó dar el primer paso” (Entrevista, colaborador 15).

“Te adaptas, ¿qué te queda? Hay días en que traigo ropa diferente por si tengo que irme tarde, tomar un taxi. Si se te ocurre traer ropa ajustada como leggings pues ya valiste, porque las miradas estarán sobre ti” (Entrevista, estudiante 10).

Lugares recurrentes y miedos espaciales. Para el diseño de medidas preventivas y estrategias resultó indispensable conocer los lugares de ocurrencia de las violencias. En la

encuesta se ubican cuatro espacios en orden de prevalencia: espacios virtuales (25%), aula (20%), pasillos (17%) y estacionamiento (16%). Dicha información es coincidente con la información aportada en las entrevistas en profundidad.

“Considero que quizás las experiencias más inmediatas de violencia están **dentro de las instalaciones, en las clases**. Percibo que quizás hay prácticas o costumbres violentas diferenciadas en cada carrera. En la mía, por lo menos, hay un rechazo muy fuerte hacia lo femenino y puede haber violencia desde exclusión, invalidación de las posturas que las mujeres puedan tener, hasta la estigmatización” (Entrevista, estudiante 4).

3. ¿De sanciones a castigos?: expectativas, imaginarios y actitudes punitivas

Un punto de partida fue identificar si las personas entrevistadas conocían cuál era el área responsable de resolver un caso y aplicar sanciones. La gran mayoría mencionó que era la Procuraduría de Derechos Universitarios.³ Esa realidad permitió confirmar que muy pocas personas ubicaban al Comité para el cuidado de la integridad personal y comunitaria como entidad resolutora y que la asociación con la “impunidad” no necesariamente tenía que ver sólo con la resolución y sanción, sino con todos los mecanismos y procedimientos previos a éstas.

Por otro lado, a través del cuestionario se preguntó sobre la percepción de los resultados de las resoluciones. Al respecto, el 45% de las personas encuestadas respondieron que “positivo, pero con reservas”, seguido de “negativo” (27%) y “muy negativo” (15%). La insatisfacción sobre los resultados se vinculó con las expectativas que las personas tienen sobre lo que las autoridades deben hacer. En la siguiente tabla, observamos los aspectos negativos asociados a dicha insatisfacción que se vinculan con tiempos inadecuados para actuar y resolver, falta de información clara, falta de acompañamiento, desestimación, actuaciones discrecionales.

³ Esta instancia fungía como receptora de cualquier denuncia vinculada a conductas como violencia, acoso, hostigamiento y discriminación. En noviembre 2022 fue sustituida por la Defensoría de Derechos Universitarios.

Tabla 1. Valoración negativa sobre los resultados de los casos

| 1. Condiciones negativas de tiempo: | Testimonios: |
|---|---|
| -La información adecuada y puntual sobre los tiempos en cada etapa del procedimiento representa un área de oportunidad para no causar incertidumbre en las personas involucradas. | “Se da poco seguimiento, las respuestas en la universidad regularmente son lentas, tienen juicios imparciales y se enfrían. Esto hace que salgas más perjudicado” (cuestionario). “Porque los tiempos de investigación y resolución tomó casi el equivalente a un semestre y todo ese tiempo produjo malestar en el/la estudiante” (cuestionario). |
| 2. Falta Información clara y pertinente: | |
| -Algunas personas que fueron víctimas expresan que nunca se les informó, no había correos o documentos; tenían que estar preguntado y eso orillaba a no dar continuidad. -La falta de información provoca un desánimo e inseguridad. | “Presenté mi denuncia y desde que la recibieron en [instancia] me dijeron que necesitaba pruebas porque era mi palabra. Nunca más recibí una llamada o correo para informarme” (cuestionario). |
| Falta de seguimiento y acompañamiento adecuado | |
| -Hay casos sin resolver (impunidad) y las víctimas nunca fueron informadas. | “No hicieron nada, mi proceso está completamente pausado, no solucionaron nada, me hicieron sentir como si hubiera sido mi culpa, me sentí incomprendida, y causó más daño” (cuestionario). |
| Falta de investigaciones adecuadas por parte de Procuraduría y Prefectura (actualmente área de Mediación Universitaria) | |
| -Falta de claridad en las competencias, tareas y responsabilidades. | “No se me dio ningún seguimiento de apoyo emocional, al contrario, recibí a la par una carta de invitación a leer el reglamento de convivencia dado que se había presentado una carta contra mí, donde los argumentos eran totalmente subjetivos y de interpretación de la persona. Se me sugirió que dejara las cosas así” (cuestionario). |

Desestimar conductas/hechos

- Actuar discrecionalmente a partir de clasificar conductas como leves, graves o muy graves.
- No tener perspectiva de género

“Porque el coordinador en su momento fue totalmente negligente y en vez de creerme a mí, apoyó al compañero de una manera desproporcional” (cuestionario).

Temor de las autoridades al actuar

- Actuar bajo simulación y no asumir responsabilidades.

“Les dijeron que mejor no lo reportaran para evitar represalias” (cuestionario).
“El coordinador me dijo que no buscara problemas porque ese maestro tenía influencias y podría ser peor para mí, pero creo que en el fondo él también tenía miedo de enfrentarlo” (cuestionario).

Actuaciones discrecionales e interpretadas como “protección”

- Señalan que ciertas autoridades actúan con discrecionalidad y favorecen más a la Institución que a las personas.

“No hicieron nada, parecía que protegían al agresor por tratarse de un director, y además de docentes por asignatura denunciados, que a la fecha siguen dando clases y no pasa nada con ellos, muy decepcionante esta condición (y me consta que hay denuncias presentadas por escrito)” (cuestionario).

“La exdirectora cubría a sus compañeros y nos tildaba de exageradas” (cuestionario).

“Entiendo que el caso fue a dar hasta un organismo universitario importante. No hubo ningún tipo de sanción para la profesora, quien se jactaba de ser amiga del rector y el patronato” (cuestionario).

Soluciones alternas no apegadas a los procedimientos

-Orientar sobre el autocuidado sin entrar al caso.

“La [responsable de área] me mandó a tomarme un café con mi agresor (cosa que por supuesto no hice) y tuve que recurrir a otras instancias para que hubiera consecuencias)” (cuestionario).

“Nos dicen que nos cuidemos, pero cuando reportamos algo no hay consecuencias. El coordinador dijo que resolvería el problema y sigo esperando” (cuestionario).

Falta de fundamentación y enfoques adecuados en la atención

-Discrepancia entre los fundamentos, los máximos estándares en materia de derechos humanos y perspectiva de género y la praxis.

“Hay un pacto patriarcal muy fuerte” (cuestionario).

“Ni qué derechos humanos, ni género, las personas a cargo no conocen de eso, a veces parece que solo está en discursos, pero no en los hechos y pues, si con el pizarrón parece que hay mucho por resolver” (cuestionario).

“Increíble que ese Director quiera mediar, darle credibilidad a los hombres y que casi casi la víctima pida perdón, ni siquiera escucha ¿cómo das un puesto así a alguien machista? Mucha misoginia” (cuestionario).

Fuente: Elaboración propia a partir del cuestionario “De las violencias en el ámbito universitario a la búsqueda de espacios dignos: ¿qué sabemos y cómo reaccionamos en la Ibero Puebla?” (2021).

El desconocimiento de la normativa institucional, de los protocolos y de las áreas responsables, genera incertidumbre cuando ocurren sucesos o se es víctima o testifica alguna conducta porque no se sabe cuál es la ruta y qué consecuencias tendrá. El 53% de la población encuestada señaló que conoce dichos documentos, pero el 47% indica no conocerlos; las rutas de actuación a decir de las personas entrevistadas, son una herramienta de la que se carece para actuar frente a la violencia. Además, se advierte entre otros vacíos que los protocolos y actuaciones carecen de perspectiva de género.

“[...] Hay muy poca información de estas áreas, o sea, yo sí creo y te lo digo porque, **yo no tenía claro qué hace la Procuraduría** [...]; siendo estudiante de la universidad y trabajando en la universidad, yo no lo tenía claro. Entonces, cuando yo llego a [área] y **me empiezan a explicar todos estos protocolos** [...] **hasta me ponía a pensar, ¿y mis alumnas que se acercaron a mí los semestres anteriores? Yo no sabía esto, ¿las tenía que haber mandado aquí?, ¿las tenía que haber mandado allá?** Yo creo que hay una falta de información inclusive en el personal y pienso también, en los de asignatura que seguramente no tienen ni idea, la gran mayoría y, si esto pasa con los docentes, con los alumnos creo que mucho más, o sea, lo primero que hay es esta falta de información de que estas áreas existen y qué es lo que hacen” (Entrevista, colaboradora 13).

“Tenemos un protocolo de género ¿no?, ¿dónde está el protocolo? ¿cuántas veces se ha actualizado? Si existe, yo no lo he visto, no lo he leído. Es como una utopía, existe, pero no se conoce. Representando a mi carrera he recibido lamentablemente acoso hacia nosotras de profesores, de coordinadores, de los de mantenimiento ¿estas pláticas que se les están dando a los alumnos, se les están dando a esas personas?” (Diálogos exploratorios, estudiante).

“**Cero perspectiva de género.** Creo que las personas al frente deben capacitarse para ser más sensibles y actuar de mejor manera si no, todo es letra muerta. Y pues hay casos que se resuelven muy bien, pero depende de muchos factores. Cuando fuimos con el coordinador [nombre], no sabía ni qué hacer y según dijo que lo resolvería, desde ahí empezó todo, si él que ve el problema no hace nada, menos otras instancias” (Diálogos exploratorios, estudiante).

Es relevante el conocimiento sobre los documentos, instancias y rutas de proceso porque la desinformación también condiciona las expectativas de quienes acuden ante las instancias. Es decir, las personas que han tenido experiencias en denunciar consideraban que lo que les

había sucedido implicaba de forma automática castigos severos sin estar conscientes de los límites institucionales por incompetencia.

“Aunque en la universidad se ha venido trabajando durante mucho tiempo **en la generación de protocolos**, también lo que percibí es que había un sentimiento y que creo que tenía mucho de realidad, de vacío, y ese vacío **básicamente se recargaba en una fragilidad de la Procuraduría Derechos Universitarios**. Entonces parecía que ahí se atoraban las cosas y bueno en [comité] hubo algunas manifestaciones previas, un año antes, de que **no se venían implementando adecuadamente los procesos** y bueno saltaban muchas cosas, se convertían en bolas de nieve muy grandes” (Entrevista, colaborador 4).

“Se tiene que poner atención a lo que pasa adentro y fuera de la uni. **Hay ocasiones en que nosotros como alumnos tenemos problemas afuera, pleitos, violencia del novio, etc. pero yo me pregunto ahí qué se puede hacer**. Pero otra cosa es que te suceda adentro. Si lo que le pasó a [nombre], le hubiera pasado en el baño, por supuesto que la universidad tendría que expulsar a esa persona. Pero creo que hay mucha rabia y pues nadie quisiera que las personas se queden sin castigo, cuando deberíamos dimensionar qué cosas si pueden atenderse” (Entrevista, estudiante 6).

Los procesos tendrían que ser rápidos y aplicados ejemplarmente para que no haya duda de que las cosas están cambiando. Si no hay mano dura seguirán apareciendo más nombres que en el pizarrón, porque los hombres creerán que, si cometen conductas y no hay consecuencias, nunca las habrá” (Entrevista, estudiante 3).

“Si los estudiantes desconfían de las autoridades, ¿cuándo se van a acercar? Con eso no se resolverán los casos” (Entrevista, estudiante 4).

3.1 El fin de las sanciones ¿impunidad?

En aquellos lugares en los que prevalecen índices de inseguridad y delincuencia como sería el propio contexto nacional y local, el miedo al delito puede influir en la expectativa sobre un derecho penal más expansivo o de mano dura, condición que puede generar una expectativa similar en la universidad que en otras instituciones estatales como se reflexiona más adelante. Por lo que, se valora en un primer momento, cuál es el fin de la sanción para la comunidad; el 32% de quienes participaron consideran que el fin de la sanción es que la conducta no se vuelva a cometer, el 26% que la sanción se relacionó con la reparación del daño a la víctima, el 24% consideró que la sanción se vincula con la restauración de los valores sociales y morales y, finalmente, el 16% que debe darse un castigo por el daño causado.

Frente a las sanciones formales en la universidad hay una percepción de impunidad. La falta de certeza en las resoluciones es histórica y la sensación de que no se ha resuelto de forma adecuada permanece a lo largo de los años. Una de las principales barreras es que en la memoria prevalecen más aspectos negativos que positivos e incluso, en un par de casos no atendidos adecuadamente, la percepción es que irradia en todos los casos y prácticas. Sin embargo, en la mayoría de los casos tanto en cuestionarios como en entrevistas, las experiencias no son directas, es decir, las y los informantes lo conocen porque alguien más se los relató o compartió.

“Faltó de la universidad, dar a conocer las medidas que se habían tomado al respecto. No sé si a un profesor lo deban dar de baja o no sé si pasó algo más, desconozco, lo que creo es que [silencio] en los momentos del pizarrón, el ambiente estaba muy crispado, muy raro y pues **todo mundo quería ver sangre; era un ambiente demasiado punitivo**, pero no quiero creer que, desde la ejecución penal, **la sanción tiene que ser castigo y tiene que doler**” (Colaborador 14).

Algunas de las personas entrevistadas vincularon el movimiento del pizarrón con la percepción de que las mujeres solicitaban penas más severas por los mensajes y posibles casos que habían quedado impunes.

“En el caso de la otra chava, la que denunció al coordinador, ella quiere que lo corran, es lo que está esperando que hagan y está furiosa. Te lo digo así, ella está furiosa porque dice no es posible que habiendo tantas evidencias y no han hecho nada y nadie le ha dicho nada, y blablablá. Entonces, ella está muy indignada porque cree que ha hecho todo lo que hay que hacer y cree que la universidad no ha tomado las cartas en el asunto” (Colaboradora 16).

A su vez, pudimos encontrar algunos testimonios que discrepan sobre el castigo; más bien proponen alternativas para solucionar problemas relacionados con una cultura “machista”, por lo que, en ese orden de ideas, la propuesta para “restaurar los valores sociales” está condicionado a medidas educativas y procesos terapéuticos:

“A un gran número de estudiantes los expulsan y destierran como si eso solucionara de raíz los problemas. No hay una cultura de la prevención. Solo se dedican a castigar” (Cuestionario).

“Que no se quede sólo en el castigo, que se busque que esa persona entienda por qué estuvo mal lo que hizo para que nadie vuelva a sufrir algo parecido” (Cuestionario).

“La educación debería ser en lo primero que se busque antes de dañar a personas que paguen de por vida por errores, ¿cuántas personas hacen lo mismo, pero no se les denuncia o castiga? **Deberían poner más atención en cómo cambiar esas masculinidades tóxicas”** (Entrevista, estudiante).

3.2. Actitudes punitivas vs medidas alternativas: “aquí y ahora”

Frente a las experiencias negativas del sistema de justicia penal en México, en la ciudadanía están cada vez más presentes las “actitudes punitivas de perspectiva instrumental”, bajo el interés de reducir la delincuencia y riesgos, así como de perspectiva relacional que

proyecta la necesidad de sancionar para restaurar los valores sociales y los límites morales (Gerber, M. y Jackson, J., 2015). Dicho constructo, nos permitió explorar las expectativas e imaginarios sobre las reacciones y sanciones de las conductas violentas en un entorno universitario, máxime cuando frente a largos periodos de impunidad, la expectativa de las víctimas o espectadores es que se apliquen castigos ejemplares.

En relación al network “Actitudes punitivas ¿mano dura o sanciones efectivas?”, se codificaron y categorizaron los documentos primarios que vinculan ideas del castigo.

Tabla 2. Actitudes punitivas ¿mano dura o sanciones efectivas?

| | |
|---|--|
| “Muerte académica” | Que los profesores nunca más pisen una universidad Que nunca vuelvan a dar clases Que nunca más vuelvan a ser contratados Que sean boletinados para que nadie tome clase con ellos Registro de expedientes públicos con los señalamientos Que los alumnos no se gradúen. No expedición de títulos |
| Castigos severos y ejemplares | Que ninguna persona se quede sin castigo: “el castigo debe ser aquí y ahora” Expulsiones definitivas Publicitar que fueron expulsados Despidos Sanciones internas y públicas Disculpa pública a toda la comunidad Separarlos de la comunidad universitaria Registro público del caso “tipo buró de crédito” |
| Intervención de instancias estatales | Que la universidad los denuncie directamente Acciones penales y judiciales hasta sus últimas consecuencias Llamar a la policía Cárcel |

Fuente: Elaboración propia.

Los espacios educativos tienen sus propias reglas armonizadas con su misión y objetivos, pero en diversos casos, las actitudes punitivas se filtran sin que se trate de un sistema de justicia formal, sobre todo, en aquellos casos que suceden en el exterior, cuyas conductas trascienden a delitos y las instituciones no tendrían posibilidad de actuar. Esta línea es muy importante porque las resoluciones “adecuadas” para algunos o “insatisfactorias” para otros, generan un sentido de exageración o impunidad, que en algunos casos puede influir en la reiteración de dichas conductas. Esa tensión, entre lo formal y lo simbólico debe considerarse al momento de edificar instancias en este ámbito de la sanción, pues generarían mayor certeza y claridad en torno a las expectativas de las víctimas y la propia comunidad universitaria.

En esta vertiente, algunas personas enfatizaron la necesidad de buscar medidas correctivas y educativas como el trabajo en beneficio de la comunidad, el trabajo grupal, dejando de lado sanciones que justifican prácticas de castigo y optan por reeducar y deconstruir ciertos modelos como prácticas machistas, sexistas y discriminatorias, principalmente hacia las mujeres. En el caso del trabajo comunitario se exalta que deben ser procesos diferenciados de otros mecanismos como servicio social o servicio becario, es decir, que no pueden equipararse porque va en detrimento de esos proyectos que tienen objetivos totalmente diferentes.

¿Por qué no pensamos mejor en **reparación, en disculpas**, en todos estos discursos que a lo mejor teóricamente se vienen manejando? En la realidad, la gente lo que quería era ni siquiera que corrieran a la persona, al acosador, sino **una especie de venganza, de hacerlo público y de quemar a las personas** (entrevista, colaborador 12).

Le das otro mensaje porque igual puede ser muy positivo que hagan un trabajo social y todo, pero de pronto lo equiparas a otros procesos que para la universidad son importantes como el servicio becario. De pronto mandas igual ahí a todos, a los sancionados... y equiparas y mandas un mensaje contradictorio y digo, no está mal que hagan horas o cosas así **porque pues es una sanción y pues**

es una sanción formativa; si tienes tanto tiempo libre para estar pensando en esas cosas, mejor ocúpalo en beneficio de todos, pero al mismo tiempo, si le damos una connotación distinta y lo equiparamos [silencio]. A mí me ha pasado de chavos que dicen: “ya conozco ese proyecto porque hice horas de sanción ahí” (entrevista, colaboradora 8).

4. Prevención de violencias

Teniendo en cuenta lo que Carrillo, R. (2017) llama “testigos silenciosos de la violencia”, se pudo constatar que en esta comunidad han sucedido situaciones similares. Si bien, algunas personas han vivido, testificado o conocen casos, guardan silencio ante ello. Pero, no necesariamente en todos los casos hay una omisión o intención de hacerlo; de manera puntual, la comunidad estudiantil identifica que en el momento en que sucedieron los hechos, no estaban conscientes de que podían ser generadores de violencia o víctimas o, que podían hacer algo o actuar. De ahí que una constante en sus propuestas, sea la formación permanente como una vía para identificar dichas conductas.

La multifactorialidad de la violencia como plantea la OMS (2002) exige el desarrollo de modelos que incluyan estrategias a nivel individual, relacional y de base comunitaria. Por ende, se sistematizaron las propuestas generadas por la comunidad, para favorecer programas específicos, puesta en práctica y evaluación de los mismos (véase tabla 2). Cabe notar que hay consideraciones de prevención general de corte formativo y educativo, pero también cuestiones en el plano personal. Por ejemplo, en el caso de la “denuncia”, hay un importante consenso en que denunciar evitará que esa misma persona vuelva a cometer la conducta y la denuncia contribuirá a que otras personas “se lo piensen dos veces” (cuestionario). Así mismo, destacan condiciones de cuidado y autocuidado, que se articulan con entornos externos de convivencia: espacios de ocio, traslados, viajes. Por ejemplo: “si vas al antro ¿qué haces” (cuestionario).

Tabla 3. Propuestas preventivas de la comunidad universitaria

| | | | |
|--|--|---|---|
| Denuncia | Campañas y difusión | Plano personal: respeto, tolerancia, comprometerse a no dañar | Revisión y atención de conductas de riesgo |
| Trabajo con masculinidades: creación de grupos, talleres, conversatorios | Formación, reeducación en todos los niveles y a todas las personas | Creación y fortalecimiento de redes de apoyo | Condiciones de infraestructura para un campus seguro |
| Diseño curricular: materias obligatorias sobre estos temas | Procesos extracurriculares permanentes: espacios de reflexión | Conocimiento y aplicación de normativa | Acciones permanentes para prevenir conductas en espacios externos |

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, queremos destacar la importancia que tiene la creación de espacios solidarios y de sororidad. Los aprendizajes y resistencias se han extendido en diversos grupos y áreas de la institución, a partir de un proceso histórico en el que tanto estudiantes, profesoras como colaboradoras junto con colectivas han desarrollado acciones y espacios para colocar preocupaciones, propuestas y miradas trascendentes. Aún se cuestionan retos y vacíos, pero también se reconocen estas plataformas y grupos que datan de años atrás y otros son muy recientes.

- Fue gracias a todo lo que se venía haciendo desde [nombre] que ahora es más sencillo tener estos programas y acciones que no encuentras en otras instituciones (Entrevista, colaboradora 9).
- Lo vi presente cuando quienes me daban clases eran profesores de [área] o de otros departamentos [...] del profesorado de [área] nunca lo sentí en mi carrera de [...] Al menos, en mi caso, dejé de sentirme sola, porque al inicio sólo estaba con los de [departamento] y los de voluntariado, pero cuando me encontré con otras áreas y personas, reforcé mi amistad, si me sentí bastante acompañada y entonces ya no tuve

miedo a visibilizar y a decir que no a ciertas dinámicas (Entrevista, estudiante 3).

- Los grupos que se han ido formando, colectivas, grupos de interés, profesoras que siempre están dispuestas a tenderte la mano. Creo que hemos aprendido mucho de lo que se mueve en la universidad. Hay redes muy chidas, mucha sororidad, no en todos los grupos o departamentos (Entrevista, estudiante2).

Conclusiones

De acuerdo a los resultados, las conductas identificadas son similares a las de otras investigaciones, principalmente, la violencia psicológica, el hostigamiento sexual, el acoso y la discriminación. Por ello, es recomendable seguir investigando sobre estos y otros tipos⁴ y modalidades de violencia de manera diferenciada pues algunas expresiones referidas como “prácticas cotidianas”, particularmente, el sexismo y el androcentrismo, habían sido imperceptibles para muchos participantes. En específico, la violencia de pareja, que si bien es cierto, fue la de menor incidencia en el cuestionario, si fue la más reconocida por las y los informantes en las entrevistas en profundidad pues ocurre de forma constante en el ámbito privado y al exterior del espacio universitario pero tiene efectos y daños entre integrantes de la propia comunidad universitaria.

De hecho, ante los pocos registros de denuncia de las violencias en las instancias competentes, se debe optar por trabajar en el abordaje de los estereotipos de género y en la deconstrucción de las masculinidades, pues la toxicidad puede influir en “ambientes irrespirables” (Mingo, A. y Hortensia, M., 2017, p. 573), sin que dichas conductas lleguen a ser referidas ante instancias formales o se aspire a que todo sea denunciado. En ese sentido, se observa necesario generar programas preventivos eficaces y de larga data para ir reduciendo esas violencias simbólicas, teniendo en el horizonte a la Criminología feminista, la cual ha hecho hincapié en que las masculinidades tradicionales también deben ser una fuente de estudio (Barberet, R. y Larrauri, E. 2019).

4 Los tipos de violencia refieren la forma en cómo se ejecuta la conducta y las modalidades el lugar en el que ocurren.

Si bien hay un consenso comunitario en la urgencia de atender el problema de las violencias universitarias, el proyecto institucional debe diferenciarse en ámbitos específicos de prevención, atención, investigación y sanción de las violencias para determinar responsabilidades, acciones e indicadores específicos de cumplimiento, sin dejar de advertir una visión holística en la intervención directa de cada área. De tal forma que, frente a la tarea de erradicar dichas conductas, se transforme el imaginario de “no se hace nada”.

Las instituciones de educación superior desde su propia misión, objetivos y normativas, deben armonizar sus documentos y pautas con marcos jurídicos internacionales y nacionales, así como adoptar medidas para dar respuesta efectiva ante contextos y factores de riesgo a casos en los que, especialmente, las mujeres han sido victimizadas o puestas en situación de vulnerabilidad.

Previendo que la sanción -y su publicidad- es uno de los focos de interés de la comunidad, consideramos que:

- a. Ningún caso, en el marco de la competencia de las instancias debería prescindir de una respuesta formal hasta su conclusión, pues la sanción, desde lo que pudimos interpretar no se centra solo en el resultado sino en el proceso (escucha, orientación, respuestas e información clara en cada etapa, etc.).
- b. Sobre las intervenciones y su publicidad, es plausible la rendición de cuentas para informar periódicamente sobre los casos denunciados y resueltos por la justicia universitaria pero, esta valoración numérica no podría determinar una valoración positiva o negativa del desempeño de las instancias correspondientes ya que “para diseñar un sistema con mayor capacidad de respuesta [a las] necesidades” (Larrauri, 2008, p.325) de las víctimas o posibles víctimas de conductas cometidas en el exterior, debemos cuestionar las respuestas del sistema de justicia penal. Es decir, cuando se alude a “mano dura”, “severidad”, “castigos”, ¿qué experiencias nos ha dejado ese sistema oficial que debería proteger a las víctimas? (Larrauri, 2008).
- c. El reconocimiento de los límites institucionales desde los sistemas de justicia universitaria para atender o investigar ciertos casos, no excluye la posibilidad de prevenir dichas prácticas. El monitoreo permanente de los contextos y nuevas

formas de violencia permitiría generar intervención y detección temprana; el caso más concreto se presentó en la violencia digital durante el confinamiento, sobre la cual habrá que seguir indagando.

Así mismo, hay que seguir valorando las actitudes punitivas ya que es notoria la tensión en las resoluciones formales y simbólicas. Es decir, mientras que, para algunas personas las sanciones son “adecuadas”, para otros son “insatisfactorias” (exageración en la sanción o impunidad). La movilización del “pizarrón”, en paralelo a otras movilizaciones feministas, fue percibida con un propósito “punitivista” y, otras de las demandas (“para que aprendan”), más bien, deberían comprenderse desde la “función pedagógica de concienciar [...] comportamientos reprochables”, frente a otras opciones feministas que se oponen a la criminalización (Larrauri, 2008, p.320) pero que, en este ámbito pueden favorecer el establecimiento de medidas correctivas más acordes con los espacios educativos.

En torno a la sanción, la justicia restaurativa en el ámbito educativo, resulta imprescindible para integrar “prácticas restaurativas” y “círculos de paz” en contrapunto al punitivismo. Castello, Wachtel y Wachtel (2011) han revelado la posibilidad de alcanzar la disciplina social mediante un aprendizaje y toma de decisiones participativas, una condicionante para aspirar a la convivencia escolar y garantizar condiciones de igualdad y satisfacción de necesidades de personas que se encuentran en un conflicto.

Para transitar hacia estos modelos, se requiere de un andamiaje en el que coexistan principios y paradigmas como la progresividad de los derechos humanos, la dignidad de la persona, la igualdad y la transversalidad de la perspectiva de género. La inclusión de los derechos humanos en los ámbitos educativos de manera formal, favorecerá su comprensión, reconocimiento y práctica no sólo en el ámbito académico, sino en la transformación personal y relacional de la comunidad universitaria. Por ello, coincidimos con el planteamiento de Tibbits (2018), en la importancia de institucionalizar los derechos humanos, pero también, evocamos desde las propias voces universitarias que, la enseñanza de los feminismos son un puente de construcción de la ética del cuidado.

Trabajos citados

- Barberet, Rosemary; Larrauri, Elena (2019). Métodos de investigación feministas. En Barberet, Rosemary; Bartolomé, Raquel; Fernández-Molina, Esther (Dir.), *Metodología de Investigación en Criminología* (pp. 267-279). Tirant lo Blanch.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627202/LGAMVLV_180321.pdf
- Carrillo Meráz, R. (2016). Entre la simulación y la práctica institucional. Primer diagnóstico sobre violencia en la UNAM. *Cotidiano - Revista de La Realidad Mexicana*, 32(200), 169–180. Retrieved from <https://www.proxydgb.buap.mx:2057/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=119816357&lang=es&site=ehost-live>
- Castro, Roberto, & Vázquez García, Verónica (2008). La Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo, México. *Estudios Sociológicos*, XXVI(78),587-616.[fecha de Consulta 18 de Agosto de 2021]. ISSN: 0185-4186. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59811148003>
- Cerva-Cerna, Daniela (2018). Masculinidades y educación superior: la politización del género. *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*, s/n, 345-45.
- Garrido, Vicente; Stangeland, Per, y Redondo, Santiago (2001). *Principios de Criminología*. Tirant lo Blanch.
- Gerber, Monica M. and Jackson, Jonathan, Authority and Punishment: On the Ideological Basis of Punitive Attitudes towards Criminals (December 19, 2014). Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1800481> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1800481>.
- González-Ortega, Ixtaso, Echeburúa, Enrique & de Corral, Paz (2008). Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: una revisión. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, Vol. 16, No. 2, 2008, pp. 207-225.
- Larrauri, Elena. (2008). Cinco tópicos sobre las mujeres víctimas de violencia... y algunas respuestas del feminismo oficial. En Laurenzo, Patricia, Maqueda, María Luisa y Rubio, Ana (Coordinadoras), *Género, violencia y derecho*, (pp. 311-327). Tirant lo blanch.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvfv.htm>
- Ley General de Educación Superior (2021). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Montesinos Carrera, Rafael, & Carrillo Meráz, Rosalía (2012). Violencia en las IES La erosión institucional en las universidades públicas. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (72),67-87. [fecha de Consulta 27 de Agosto de 2021]. ISSN: 0185-4259. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39348326003>
- Mingo, Araceli y Moreno, Hortensia (2014). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles Educativos*. Vol. XXXVII, núm. 148, 2015, IISUE-UNAM.
- Osuna-Rodríguez, M., Rodríguez-Osuna, L. M., Dios, I., & Amor, M. I. (2020). Perception of Gender-Based Violence and Sexual Harassment in University Students: Analysis of the Information Sources and Risk Within a Relationship. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(11). <https://doi.org/10.3390/ijerph17113754>
- Parga Romero, L., & Verdejo Saavedra, R. (2018). Violencia/s de género en la universidad. Tejiendo experiencias. *Cotidiano - Revista de La Realidad Mexicana*, (212), 97–106. Retrieved from <https://www.proxydgb.buap.mx:2057/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=133224209&lang=es&site=ehost-live>
- Pazos Gómez, María & Oliva Delgado, Alfredo, & Hernando Gómez, Ángel (2014). Violencia en relaciones de pareja de jóvenes y adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 46(3),148-159. [fecha de Consulta 27 de Agosto de 2021]. ISSN: 0120-0534. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80533065002>
- Scheper-Hughes, N., and P. Bourgois (eds.) (2004). *Violence in war and peace: an anthology*. Malden: Blackwell Publishing.
- Tibbitts, F. (2018). Human rights education: the good surf and reclaiming human rights, en: *Netherlands Quarterly of Human Rights*. Vol 36, Issue 1, pp. 64 – 74. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/0924051917752419>.
- Tlalolin Morales, B. F. (2017). ¿Violencia o violencias en la universidad pública? Una aproximación desde

una perspectiva sistémica. *Cotidiano - Revista de La Realidad Mexicana*, 33(206), 39–50. Retrieved from <https://www.proxydgb.buap.mx:2057/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=127750181&lang=es&site=ehost-live>

Zamudio Sánchez, Francisco José, Andrade Barrera, Marco Antonio, Arana Ovalle, Roxana Ivette, & Alvarado Segura, Arturo A. (2017). Violencia de género sobre estudiantes universitarios(as). *Convergencia*, 24(75), 133-157. Recuperado en 27 de agosto de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352017000300133&lng=es&tlng=es.